

LA VERDAD NOS HARA LIBRES

El Supremo Consejo del R.: E.: A.: y A.: para la Republica Mexicana, considera en pleno goce de sus derechos y obligaciones, su deber primordial, lanzar al Mundo Masónico el presente manifiesto, no con el fin de justificar actos propios que están fuera de toda fiscalización o examen por la amplia y completa Soberanía de que disfruta, sino hacer públicos ciertos hechos que desvirtuados y propalados por seudos masones o personas malintencionadas intentan poner en duda la Regularidad y Reconocimiento de nuestro Supremo Consejo de Puente de Alvarado Num. 90, afectando el prestigio y renombre que siempre ha distinguido a la Institución Masónica.

Constituidos en Cuerpos Filosóficos o aisladamente, los miembros de nuestro Supremo Consejo deben pensar siempre, que su primer deber es velar por la conservación de la dignidad y prestigio de la Institución que los ampara y que es preciso e indispensable procurar que dentro de ella exista la confianza y certeza de sus miembros sobre su Autenticidad y legitimidad, que nos brinda un justificado respeto en el mundo profano.

Y aunque estamos plenamente seguros de que ninguna Potencia Masónica revestida de serenidad y amplio espíritu de justicia pondrá en tela de juicio los actos de este Supremo Consejo ejecutados dentro de sus atribuciones y facultades, nos hemos sentido obligados a dilucidar ciertos puntos y aclarar ciertos conceptos, para que no se dé oídos con extrema ligereza a torpes insinuaciones o calumnias gratuitas de aquellos que sin fundamento hablan de irregularidad y reconocimiento masónico.

Ha pasado tiempo suficiente desde que ocurrieron los hechos que se narran en este documento para que todo estuviera aclarado; sin embargo, muchos de los masones filosóficos actuales ignoran las raíces de aquellos lamentables hechos y la palabra "Irregular", va de un lado a otro, repetida por inercia. Esta situación llega al absurdo, cuando masones filosóficos auténticos o falsificados, son amigos personales dentro de las Logias Simbólicas, pero enemigos fuera de ellas.

Esta situación se agrava en provincia donde **pequeños sátrapas que detentan las Jefaturas de Grandes Logias Azules**, ignorando la total independencia entre el Simbolismo y el filosofismo decretada por nuestro Supremo Consejo en el Balaustre 32 del 27 de mayo de 1883, hostigan dentro de su jurisdicción a masones filosóficos que no pertenecen a su clan.

Por tal motivo, es necesario que nuestros Hermanos tengan un conocimiento pleno sobre la autenticidad de nuestro Supremo Consejo basada en pruebas legítimas, y comprendan plenamente los argumentos que utilizan nuestros enemigos para calumniar y difamar, y que conozcan nuestros antecedentes históricos y su evolución hasta nuestros días, detallando del pasado el como, y el porque, y en que momento se produjo la disidencia de un grupo de infames masones que traicionaron a nuestro Supremo Consejo, obteniendo beneficios económicos con el remate de nuestros edificios Sede, y finalmente crear un Supremo Consejo "Espurio" en la calle de Lucerna, para facilitar a una potencia masónica extranjera intervenir en la Masonería Mexicana.



FUNDACION DEL SUPREMO CONSEJO

El Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos de Norteamérica designó al Sob.: Gr.: Insp.: Gral.: Charles Laffon de Ladebat 33º, Gr.: Mtro.: de Cerem.: de ese Supremo Consejo, como Delegado Plenipotenciario en México para fundar un Supremo Consejo del Rito Escocés con Jurisdicción en todo el Territorio Mexicano. Para tales propósitos arribó en Noviembre de 1859 al puerto de Veracruz el cual estaba ocupado por las Fuerzas Federales del Gobierno Legítimo de Don Benito Juárez por lo que considero inútil internarse hacia la capital que estaba controlada por los enemigos más acérrimos de la Masonería.

En Veracruz al observar que con Don Benito Juárez, Masón del Rito Nacional Mexicano se agrupaban muchos masones del mismo Rito los cuales eran distinguidas personalidades de la época en los campos de las ciencias y las letras, tales como: Nicolás Pizarro Suárez que durante algunos años fue Inspector General del Rito Nacional; General José García Conde fue Gran Maestro de la Logia Nacional Mexicana de Toluca y muchos otros de menor renombre.

Así, determino aprovechar estas ilustres y notables personas para la fundación de un Supremo Consejo realizando acercamientos, reuniones, conferencias y regularizando en grados escoceses logrando con su apoyo que a las 11:00 Horas del día 21 de diciembre de 1860, se constituyera y fundara a el Supremo Consejo realizando su **primera Sesión** en esta fecha, quedando registrada en su "**Libro de Oro**", como Acta de la Sesión N° 1, donde aparecen Charles Laffon de Ladebat como Gran Comendador Escocés 33º; como Teniente Gran Comendador Esteban Zenteno y como Gran Secretario Nicolás Pizarro Suárez. El mismo día a las 14:00 Horas tuvo lugar la **Segunda Sesión**, tratando asuntos de organización y funcionamiento detallados en la 2ª. Acta del Libro de Oro.

El día 22 de diciembre se realizó la **Tercera Sesión**, donde Laffon de Ladebat manifestó que el día 23 se embarcaba en el Paquebote "Tennessee" rumbo a Charlestón, se despidió de los miembros del Supremo Consejo y les comunicó que había regularizado en los 33 Grados al IL.: H.: Manuel de la Concordia, masón escocés, quien recibiría a su regreso la Gran Comendaduría por pertenecerle al Supremo Consejo de Jurisdicción Sur de Estados Unidos. Con la victoria de los Liberales en la Batalla del 19 de diciembre, Don Benito Juárez y su Sequito marcharon a la Capital, y desde entonces el Supremo Consejo Sesionaba según se acordara en Veracruz o México.

En la Sesión celebrada el 29 de enero de 1861 se presentó el IL.: H.: Manuel de la Concordia y antes de que se diera lectura al Acta de los trabajos anteriores, manifestó que ocupaba ese puesto acatando lo dispuesto por el IL.: y Pod.: H.: Laffon de Ladebat, pero que en lo sucesivo no podría ocupar el puesto de Gran Comendador por estar radicado en Nueva Orleans. Como resultado Esteban Zenteno asumió interinamente el puesto de Soberano Gran Comendador, por ministerio de ley en caso de ausencia del Titular, cubriendo los demás puestos de **Dignatarios**



y Oficiales los IL.: y Pod.: HH.: Nicolás Pizarro Suárez, José García Conde, Francisco Zerega, Ignacio Muñoz Campuzano, Esteban Morales, y Vicente L. de Castro.

Algunos Historiadores aseveran que Ignacio Comonfort fue el primer Comendador del Supremo Consejo; lo que es falso, ya que en las fechas de su Creación se puede comprobar históricamente que se encontraba en Europa siendo imposible su participación y además su firma no aparece en el Acta Num. 1 del "Libro de Oro" que registra la Fundación del Supremo Consejo.

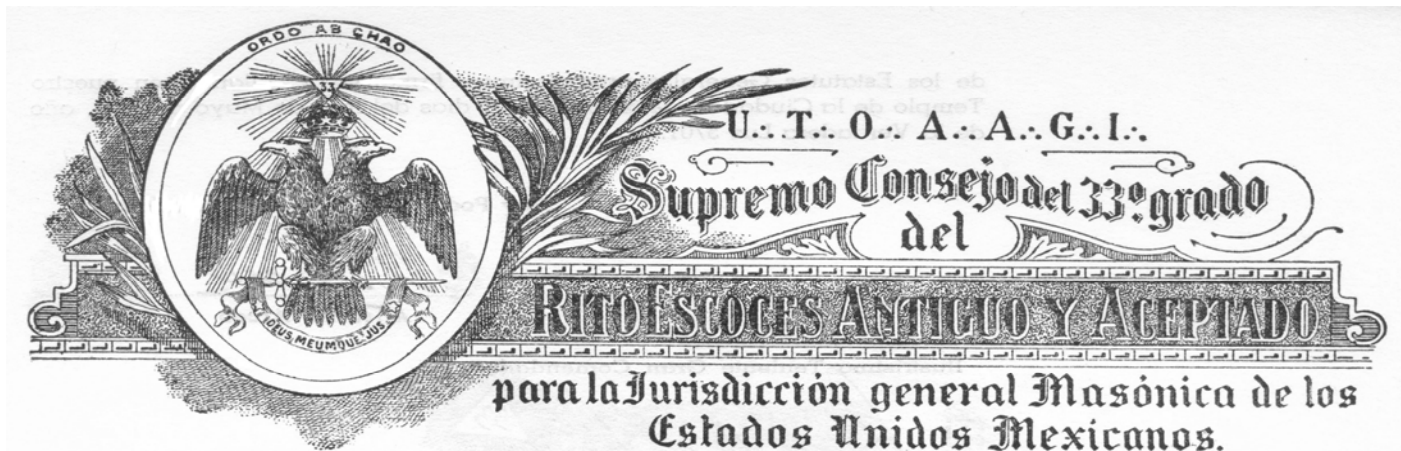
Tiempo después, el día 24 de Junio de 1866 en la Capital Mexicana, fue fundado el Supremo Consejo del Gran Oriente de Mexico, cuyo instalador fue **Manuel B. de Cunha Reis**, resultando electos como Soberano Gran Comendador Santiago **C. Lohse**; como Teniente Gran Comendador **Juan Martínez y Baca**, y como Gran Secretario del S.: I.: **Enrique de Sauvage**. El IL.: y Pod.: H.: **Santiago C. Lohse** fue Primer Muy Resp.: Gr.: Mtro.: de la Gr.: Log.: "**Valle de Mexico**".

El Emperador Maximiliano había tenido conocimiento de la fundación del Supremo Consejo e inclusive se corrió el rumor de que Cunha Reis le había ofrecido la Gran Comendaduría ya que poseía el Grado 18º y que no acepto, sin embargo, posteriormente a la instalación del Supremo Consejo, el hermano Lohse fue llamado al Palacio Nacional para hablar con el Emperador Maximiliano, quien lo interrogó para conocer hasta que punto pudiera contar con las influencias masónicas para apoyar al Imperio. El hermano Lohse, republicano intransigente, le manifestó sus verdaderos principios liberales diciéndole algunas verdades muy claras a su Majestad Imperial. Maximiliano, hombre de buenos sentimientos a pesar de la debilidad de su carácter, no se disgustó por la franqueza de Lohse, e incluso se interesó en la Masonería Mexicana.

Así, al día siguiente, le mandó al soberano Gran Comendador mil pesos para las obras benéficas de la Orden Masónica y poco tiempo después otra cantidad considerable de dinero para el mismo objeto, y ordenó al Dr. Federico Semelerer, su médico de Cabecera, y a Rodolfo Gunner, el gran chambelán, se incorporaran al Supremo Consejo como sus representantes ante ese cuerpo, y al hermano Lohse lo nombro Caballero de la Orden de Guadalupe, invitándolo frecuentemente a las ceremonias y festividades de la Corte Imperial. Esta situación terminó en junio de 1867 al ser fusilados Maximiliano, Miramon y Mejía en el Cerro de las Campanas.

Después de la derrota del Partido Conservador en el año de 1867, se normalizó la situación del país con el Gobierno Republicano, y en ese entonces, el H.: Esteban Zenteno que fungía como Gran Comendador Ad-Interin del Supremo Consejo de Veracruz, se entrevistó con el H.: Lohse para manifestarle, que además del Supremo Consejo que dirigía, existía otro Supremo Consejo fundado anteriormente por Laffon de Ladebat, y tenía interés en promover un Arreglo Fraternal para evitar conflictos entre los dos Supremos Consejos.

Como resultado se realizaron varios acercamientos y reuniones fraternales que fructificaron el 28 de abril de 1868 al sesionar juntos los dos Supremos Consejos, y proceder a la Elección de funcionarios e Instalación de un único Supremo Consejo para México. El hecho de que todos los Hermanos de ambos Supremos Consejos renunciaran a sus Puestos de Dignatarios para proceder



a la elección de nuevos Funcionarios de un único Supremo Consejo, enaltece y evidencia su calidad masónica, dando una verdadera y sublime muestra de fraternidad.

Al terminar esta Sesión quedó electo como **Gran Comendador el H.:Lohse**, y fue declarado debidamente reconstituido e instalado el SUPREMO CONSEJO DE SOBERANOS GRANDES INSPECTORES GENERALES DEL GRADO 33 Y ULTIMO DEL RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO PARA LA JURISDICCION MASONICA DE LA REPUBLICA MEXICANA, cuya Acta de la Sesión es la Carta Patente de nuestro Supremo Consejo y documento de presentación y Justificación Legal ante los Masones de ambos hemisferios (Anexo "A").

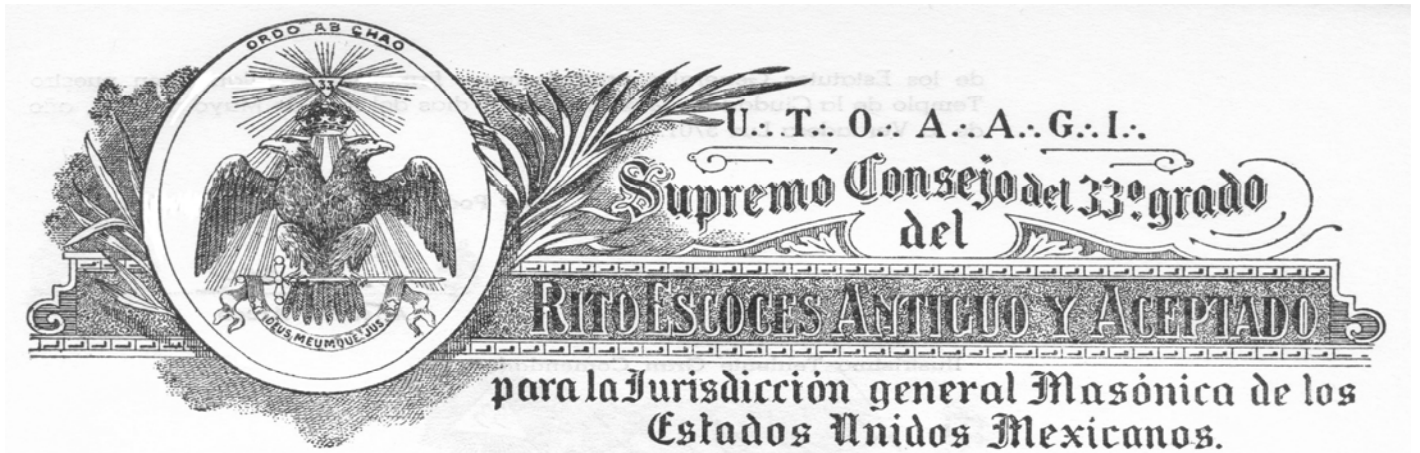
Posteriormente fue manifestado y presentado el Supremo Consejo de México ante las Potencias Masónicas del Mundo, siendo reconocido inmediatamente por los Supremos Consejos de: Inglaterra y Gales, Perú, Irlanda, Portugal y el de la Jurisdicción Norte de Norteamérica en Boston. El Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de Estados Unidos fue el último en otorgar su reconocimiento, el 6 de marzo de 1872, con efectos retroactivos al 28 de abril de 1868.

Al ser reconocido mundialmente nuestro Supremo Consejo, se inscribió en los registros de la CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE SUPREMOS CONSEJOS, y desde entonces ha hecho presencia en los Conventos Internacionales, iniciando con el Convento de Lausana en 1875, donde se reformaron las Grandes Constituciones de 1786, y continuando así; detallando que en los últimos 15 años se asistió a: Brúcelas, Bélgica (1990), Roma, Italia (1992), actuamos como anfitriones en Mexico (1994), Lausana, Suiza (1996), Brúcelas, Bélgica (1998), Paris, Francia (2000), Grecia (2002), París, Francia (2004), y se asistirá a la próxima a celebrarse en Gabón, África en octubre del 2006.

En 1994, nuestro Supremo Consejo del R.: E.: A.: y A.: siendo el único regular, legítimo y reconocido para la Jurisdicción Masónica de los Estados Unidos Mexicanos en el Mundo, le correspondió organizar y llevar a cabo en Mexico el XIII Reencuentro de los Supremos Consejos del Mundo celebrado en nuestro Asilo Sagrado con Sede en el Punto Geométrico de Puente de Alvarado Num.90; Colonia Tabacalera de esta ciudad Capital de la Republica Mexicana.

ANTECEDENTES DEL GRUPO ESPURIO DE LUCERNA # 56

Cuando el IL.: y Pod.: H.: Porfirio Díaz consolidó su gobierno, obsequio a la Institución Masónica un Edificio en la calle de Donceles 12-14, de esta Capital (Anexo "B"), donde la Masonería Mexicana Filosófica y Simbólica (Supremo Consejo y "Valle de México") disponían de Templos para sus trabajos. Las edificaciones disponían de una extensión de terreno construido de aproximadamente 1000 metros cuadrados. En aquellas fechas se estimaba el valor comercial del terreno a \$ 1,200.00 pesos el metro cuadrado, con un total de \$ 1, 186,800.00 pesos sin construcciones. Este terreno disponía además de un espacio baldío de 989 metros cuadrados en la esquina de Donceles con la calle del 57.



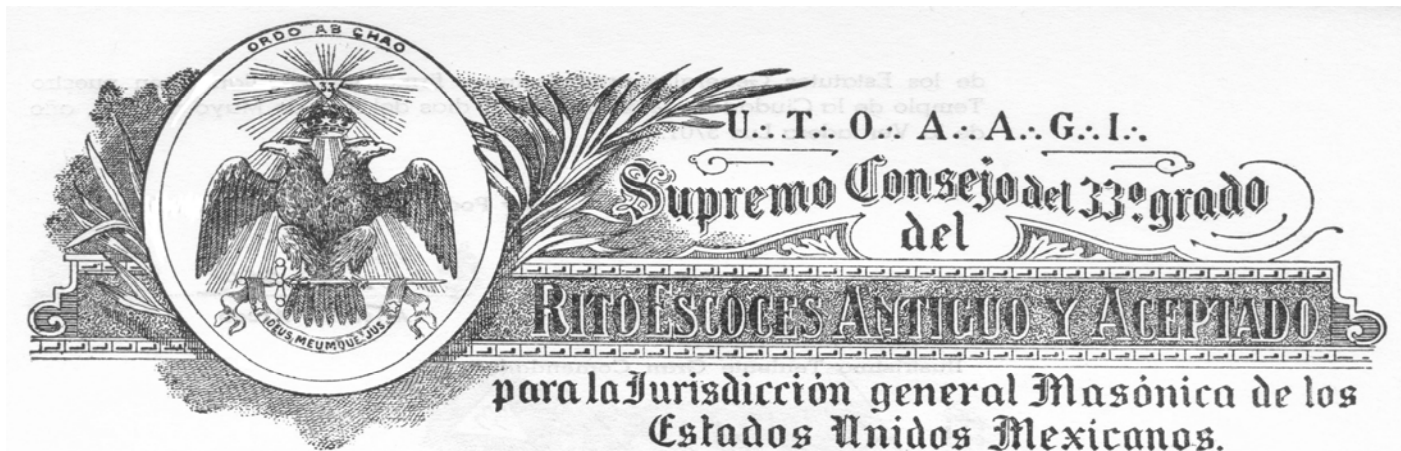
Para su administración se constituyó la Sociedad Anónima “La Fraternidad” y posteriormente por conveniencia se constituyó como Asociación Civil. Esta Asociación contrajo deudas para mejorar la obra civil del edificio; sin embargo, sus directivos carecían de conocimientos de administración y las deudas sin pagar se acumulaban, terminando por hipotecar dichos edificios para pagar los intereses de las deudas. Pasado el tiempo ya no se pudo solventar ni la deuda ni los intereses devengados, por lo que los acreedores promovieron un juicio hipotecario donde reclamaron \$ 180,000.00 pesos del adeudo más intereses.

En 1941 el Sob.: Gr.: Comendador Genaro P. García ya había iniciado un juicio de oposición en contra del Hipotecario Promovido, con el propósito de que al ser Rematado el edificio se obtuviera una cantidad comercial que permitiera saldar el importe de la hipoteca y los gastos y quedara un remanente que permitiera al Santo Imperio construir otra Edificación en el terreno baldío. En mayo salió electo como Gr.: Comendador Antonio Arceo de quien se esperaba que siguiera el Juicio; sin embargo, lo primero que hizo fue comunicar al IL.: y Pod.: H.: Genaro P. García que quedaba desconocido como presidente de “La Fraternidad” A. C. (Anexo “C”), y convocó a una Asamblea de accionistas para renovar el Consejo de Administración, resultando electo Presidente y su grupo nefasto de Hermanos como vocales y suplentes de la misma Asociación Civil.

Se comprobó posteriormente que a partir de esa fecha Antonio Arceo y sus compinches iniciaron una serie de oscuras y torcidas maniobras que terminaron el 21 de agosto de 1941, cuando se conoció que Antonio Arceo como Apoderado de Asociación Civil “La Fraternidad”, se había desistido del juicio iniciado por su antecesor (Anexo “D”) y que los acreedores hipotecarios se quedaban sin más trámite con toda la propiedad del Supremo Consejo, en pago de la deuda, intereses y gastos. Es de notarse que Antonio Arceo trabajaba para una Compañía Canadiense fuertemente ligada con intereses norteamericanos que tuvieron que ver con la enajenación de los edificios y que el personalmente fue tío legítimo de Monseñor Méndez Arceo.

Así, en escritura Num. 16941 redactada en esa fecha ante el Notario Antonio Jáuregui, se adjudicaron los inmuebles rematados en \$ 158,500.00, a favor del adjudicatario Licenciado José Rodríguez y de sus cesionarios los Señores Licenciado Ramón Rivera Torres, Alfredo Fenton y A. Roberto Enquenazi (Anexo “E”). En el Registro Público de la Propiedad se puede comprobar la venta de los inmuebles que realizó Antonio Arceo como Apoderado de la “Fraternidad A. C.”

Se ignora cuánto recibieron de **Soborno (cohecho)** por permitir el despojo de la propiedad que constituía “la Casa de la Masonería”; sin embargo, considerando el costo que tenía la propiedad en ese momento, se estima en más de un millón de pesos de aquel tiempo que corresponden a valor actual a 45 millones de pesos. En el Supremo Consejo solo quedaron unos recibos firmados por Antonio Arceo por diversas cantidades que sumaron cerca de los \$ 30,000.00 pesos (Anexo “F”), puesto que se llevaron todo lo que había en el Supremo Consejo que representara dinero.



En esa fecha, existían contratos de arrendamiento del Supremo Consejo y de la Gran Logia “Valle de México” con “La Fraternidad” A. C. Propietaria del edificio, por lo que se gestiono el pago de la rescisión de dichos contratos por los rematantes nuevos dueños, obteniéndose \$ 30,000.00 pesos y el derecho de rescatar nuestros archivos, mobiliario profano y masónico; pasándolos a una bodega en la calle de Leandro Valle. De este dinero se entregaron \$14,000.00 a la Gran Logia Valle de México y los \$ 16,000.00 pesos restantes se dieron como anticipo para la compra del edificio de Puente de Alvarado No. 90-92 el cual actualmente pertenece al Supremo Consejo.

Cuando se enteraron los Hermanos se presentaron en las oficinas del Supremo Consejo, cambiaron candados y chapas, no dejando entrar a Antonio Arceo ni a ninguno de su grupo, por lo que éste en el colmo del cinismo manifestó que expulsaba a esos Hermanos no solo del Supremo Consejo, sino también del edificio puesto que no se querían salir. Para tales efectos Antonio Arceo por un lado, convocó a Sesión Ejecutiva Extraordinaria para Juzgar Actos Indebidos de Miembros Activos del Supremo Consejo, la cual no le permitieron realizar por carecer de Asilo Sagrado (Anexo “G”); y por otro lado, consiguió con un Juez una Orden de Lanzamiento para desocupar los inmuebles. (Anexo “H”). Los Hermanos de “Valle de Mexico” entregaron sin problemas el inmueble que arrendaban.

Las acciones que Antonio Arceo y el grupo que encabezaba, fueron Juzgadas y castigadas por nuestro Supremo Consejo con su expulsión para siempre de la Orden, comunicado en la Circular Número 33 de fecha 23 de diciembre de 1941 E.: V.: (Anexo “I”). Por tal motivo, en La Sala de Grandes Comendadores de nuestro Supremo Consejo no se encuentra **Antonio Arceo** al haber sido Borrado por ser indigno de pertenecer a la Masonería. El grupo formado por **Luis J. Zalce, Alfonso Herrera, Jorge Hirschfeld, Juan Le Verger, José Soliveras, Manuel Muñoz, Abel S. Rodríguez, Arturo J. Elian, Alberto Barocio, José López Lira y H. A. Monday**, también fueron acusados y expulsados por los delitos masónicos de perjurio y traición a la Orden y al Supremo Consejo.

Después de que dilapidaron el producto de su robo, determinaron organizar otro Supremo Consejo considerándolo como negocio; sin embargo, solo tenían papelería y sellos oficiales, ya que solo les había interesado robar aquello que representara dinero y en lo absoluto la documentación que ampara la Autenticidad y Regularidad del Supremo Consejo, tales como la Gran Carta Patente; nuestros archivos; Grandes Libros, Libro de Oro, mobiliario, Galería de Comendadores, etcétera. Aun así, crearon su Supremo Consejo con Sede en la Calle de Lucerna. Sin embargo, necesitaban recursos económicos para sobrevivir y conseguir un “Reconocimiento Masónico” que les permitiera atraer adeptos que aportaran capitas y obtener ingresos.

Como nuestro Supremo Consejo los rechazo y declaro espurios, buscaron que los Comendadores del Norte y Sur de los Estados Unidos, quienes intervinieran a su favor presionando a Nuestro Supremo Consejo, quien rechazo su intervención por dos motivos: primero, por ser un asunto de nuestra exclusiva Competencia, y segundo, por que su existencia con el